

Resolución Directoral Regional

N° 254-2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 25 JUL 2024

VISTO:

El Informe N° 20-2024-GRSM/DRASAM/DOA/OGA/ALOG, de fecha 24 de julio del 2024, Nota Informativa N° 156-2024-GRSM/DRASAM/DOA/OGA, de fecha 24 de julio del 2024 y Memorándum N° 224-2024-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 24 de julio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 116-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 01 de abril del 2024, se aprobó el plan de contrataciones a ejecutarse por la Dirección Regional de Agricultura San Martín; para el ejercicio Fiscal 2024 en su versión inicial, el mismo que se sujeta a los montos del Presupuesto aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA.

Que, el responsable del Área de Logística, emite el Informe N° 20-2024-GRSM/DRASAM/DOA/OGA/ALOG, de fecha 24 de julio del 2024, mediante la cual solicita la Quinta Modificación del PAC 2024 de la DRASAM, incluyendo procesos de selección en aplicación del párrafo del inciso 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

Que, la Oficina de Gestión Administrativa mediante Nota Informativa N° 156-2024-GRSM/DRASAM/DOA/OGA, de fecha 24 de julio del 2024, solicita la Aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 y la Dirección de Operaciones Agrarias emite el Memorándum N° 224-2024-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 24 de julio del 2024, autorizando la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024.

Que, de conformidad al Inciso 3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018, dispone que las Modificatorias del Plan Anual de contrataciones y el documento que lo apruebe deberán ser publicadas por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.



Resolución Directoral Regional

N° 254-2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 25 JUL 2024

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de Junio del 2023 donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de Noviembre de 2022 y con las visaciones de los Directores de Asesoría Jurídica, Área de Logística, Oficina de Gestión Presupuestal, oficina de Gestión Administrativa y la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la QUINTA MODIFICACION del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, para el ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 116-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 01 de abril del 2024, INCLUYENDO procesos de selección que serán ejecutadas por la fuente de financiamiento: **RECURSOS DETERMINADOS**, conforme lo señala el inciso 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, cuyo detalle del proceso es el siguiente:

INCLUIR:

N°	Tipo de Proceso	Descripción	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado S/
1	Concurso público	Servicio de implementación de Semillas Germinadas (<i>elaeis guineensis</i>) para el proyecto: "Mejoramiento de la competitividad en la cadena productiva de la palma aceitera en las provincias de Lamas y Tocache del departamento de San Martín".	Recursos Determinados	S/ 2'772,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución conforme e Ley para las acciones correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Agron. Mario E. Rivero Herrera
DIRECTOR REGIONAL